

RESOLUCIÓN No. 02893

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que a la doctora **CARMEN ROCIO GONZÁLEZ CANTOR**, identificada con C.C No. **51.956.823**, quien funge como Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, de la Secretaría Distrital de Ambiente, se le concedió Licencia por luto, por el fallecimiento de su abuela materna, señora **MARIA HERCILIA VALDERRAMA DE CANTOR** (QEPD), por los días del 5 al 11 de julio de 2022 inclusive, de conformidad con lo preceptuado en la ley 1635 de 2013, y Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar a los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras la situación administrativa del titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a **JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO**, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

PARAGRAFO. Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que: “Los

RESOLUCIÓN No. 02893

Empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que **JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la servidora **JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO**, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, mientras dura la comisión de servicios de la titular del cargo, **CARMEN ROCIO GONZÁLEZ CANTOR**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar a **JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO**, identificada con C.C No **33.369.460**, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de las funciones del empleo Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, de la Secretaría Distrital de Ambiente, por los días del 5 al 11 de julio de 2022 inclusive, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de este proveído.

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a **JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO**.

Artículo 3 º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a

Dado en Bogotá a los 05 días del mes de julio del 2022

RESOLUCIÓN No. 02893

Carolina Urrutia

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

(Anexos):

Elaboró:

CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ LOPEZ	CPS:	CONTRATO 20220364 DE 2022	FECHA EJECUCION:	05/07/2022
---------------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Revisó:

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA	CPS:	DIRECTOR DGC	FECHA EJECUCION:	05/07/2022
---------------------------------	------	--------------	------------------	------------

Aprobó:

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA	CPS:	DIRECTOR DGC	FECHA EJECUCION:	05/07/2022
---------------------------------	------	--------------	------------------	------------

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/07/2022
--------------------------	------	-------------	------------------	------------